



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 423-MDCH

Chaclacayo, 13 de Marzo de 2019

POR CUANTO: el Concejo Distrital de Chaclacayo, en sesión Extraordinaria de la fecha; y,

VISTO:

El Memorando N° 038-2019-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 059-2019-GPP/MDCH e Informe Técnico Sustentatorio de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 034-2019-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza N° 365-MDCH, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo la cual fue modificada mediante Ordenanza N° 381 y Ordenanza 410.

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PC se aprueba los lineamientos de organización del estado el mismo que establece los lineamientos para la aprobación del Reglamento de Organizaciones y Funciones en las entidades del estado.

Que, mediante Memorando N.° 038-2019-GPP/MDCH de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considera que la elaboración de la nueva estructura orgánica y proyecto de ROF, responde a la necesidad y los objetivos institucionales de la actual administración municipal, instrumento de gestión que tiene que estar alineado y articulado a los instrumentos de Planificación como es el Plan Local de Desarrollo Concertado 2017-2021, y el plan Estratégico Institucional 2018-2020, sin perder de vista el Plan de Gobierno Municipal 2019-2022.

Que, mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 9° Numeral 3° especifica que es atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el Régimen de Organización interior y Funcionamiento del Gobierno Local.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por MAYORIA, y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO





**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Primero.- APROBAR el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chacabayo y la Estructura Orgánica que como anexo forma parte integrante de la presente Norma.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto toda Norma que se ponga a la presente.

Artículo Tercero.- PUBLICAR el texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Chacabayo la publicación del íntegro de este documento en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Abog. Numa Sitalin Valderrama Obregon
Secretaría General